



MENDOZA, 6 de mayo de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0008676/2022, donde la estudiante **María Belén VICENT MORE** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanzas N° 30/2012-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 1/2010-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en el Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 21 de abril de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

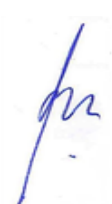
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **María Belén VICENT MORE (DNI N° 40.595.058)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial
---------------------	-----	---------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo